



VISTO el Expediente N° 144492 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando el Incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera que reviste la Profesora Valentina ROCCIA (D.N.I. N° 33.361.133) en ese Departamento Docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas: Gramática Inglesa I (Cód. 6427) con afectación a Introducción a la Lingüística (Cód. 6021), del Profesorado y Licenciatura en Inglés, Inglés II (Cód. 2053) para la Licenciatura en Química, Profesorado y Licenciatura en Física, Licenciatura en Ciencias Biológicas y Analista Químico, Inglés I (Cód. 2052) y Prueba de Suficiencia en Inglés (Cód. 6155) para Ciencias de la Comunicación, ello según lo solicitado por el Departamento de Lenguas (5-59).

Que lo solicitado se enmarca en la Resol. C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), y la disponibilidad de puntos índice docentes necesarios para dar curso a lo solicitado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, efectiva a fojas 05, según se consigna a continuación:

Profesora Valentina ROCCIA (D.N.I. N° 33.361.133)

**Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo.**

14798 p. Propios y 14799 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los integrantes de la Comisión Curricular, quienes determinan que el/la Profesor/a Valentina ROCCIA (D.N.I. N° 33.361.133) reúne los requisitos establecidos en la Resolución C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), para acceder al incremento de dedicación solicitado.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 20 de marzo de 2024, el que sugiere: Aprobar el incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera, del/de la Profesor/a Valentina ROCCIA (D.N.I. N° 33.361.133).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de marzo de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Otorgar incremento con carácter Efectivo, en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a **Exclusiva**, a la Profesora Valentina ROCCIA (D.N.I. N° 33.361.133), en el cargo Efectivo en la categoría de **Ayudante de Primera**, para desempeñarse en las asignaturas: Gramática Inglesa I (Cód. 6427) con afectación a Introducción a la Lingüística (Cód. 6021), del Profesorado y Licenciatura en Inglés, Inglés II (Cód. 2053) para la Licenciatura en Química, Profesorado y Licenciatura en Física, Licenciatura en Ciencias Biológicas y Analista Químico, Inglés I (Cód. 2052) y Prueba de Suficiencia en Inglés (Cód. 6155) para Ciencias de la Comunicación, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril de 2024**, supeditado al cumplimiento de lo establecido en los Artículos 4º y 5º de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la designación Interina de la Profesora Valentina ROCCIA (D.N.I. N° 33.361.133) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución Decanal N° 041/2024), ello a partir del 1ero. de abril de 2024.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 040/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 03 de abril de 2024 a las 07:52:37

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-040\_24 Incremento efectivo Valentina ROCCIA Ayte 1era Exclusiva Lenguas [4472f7]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas